

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16498** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 116/2021 por auto de fecha 15 de marzo de 2021 se ha decretado la declaración de concurso y la conclusión y archivo del concurso Jobin APP, S.L., en calidad de demandante, con CIF B87444782, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa artículo 470 TRLC.

Segundo.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tercero.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, declarar su extinción.

Madrid, 15 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Eugenia López-Jacoiste Rico.

ID: A210020231-1